

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la Agencia Europea de Medio Ambiente y la red europea de información y de observación sobre el medio ambiente» (Versión codificada)

COM(2007) 667 final — 2007/0235 (COD)

(2008/C 162/19)

El 22 de noviembre de 2007, de conformidad con el artículo 175 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el Consejo decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la Agencia Europea de Medio Ambiente y la red europea de información y de observación sobre el medio ambiente» (Versión codificada)

Considerando que el contenido de la propuesta es plenamente satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité, en su 442º Pleno de los días 13 y 14 de febrero de 2008 (sesión del 13 de febrero de 2008), decidió por 132 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

Bruselas, 13 de febrero de 2008.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Dimitris DIMITRIADIS

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento (CE) nº .../... del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las reglas generales relativas a la definición, designación y presentación de vinos aromatizados, de bebidas aromatizadas a base de vino y de cócteles aromatizados de productos vitivinícolas (Versión refundida)»

COM(2007) 848 final — 2007/0287 (COD)

(2008/C 162/20)

El 22 de enero de 2008, de conformidad con los artículos 37 y 95 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el Consejo decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Propuesta de Reglamento (CE) nº .../... del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las reglas generales relativas a la definición, designación y presentación de vinos aromatizados, de bebidas aromatizadas a base de vino y de cócteles aromatizados de productos vitivinícolas (Versión refundida)»

Considerando que el contenido de la propuesta es plenamente satisfactorio y que, además, ésta había sido examinada en su Dictamen CESE 413/1996, aprobado el 27 de marzo de 1996 (*), el Comité, en su 442º Pleno de los días 13 y 14 de febrero de 2008 (sesión del 13 de febrero), decidió por 131 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones emitir un dictamen favorable sobre la propuesta y remitirse a la posición mantenida en el documento mencionado más arriba.

Bruselas, 13 de febrero de 2008.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Dimitris DIMITRIADIS

(*) Dictamen del Comité Económico y Social sobre la «Propuesta de Reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 1601/91 por el que se establecen las reglas generales relativas a la definición, designación y presentación de vinos aromatizados, de bebidas aromatizadas a base de vino y de cócteles aromatizados de productos vitivinícolas» — COM(1995) 570 final — (DO C 174 de 17.6.1996, p. 30).